

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATF-I-059-2017 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER Y GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO.

CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONTRATISTA: GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO.

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE OPTIMIZACIÓN Y COMPLEMENTARIAS DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL LA CORTADA DE PAMPLONA”.

Entre los suscritos, por una parte **CAROLINA LOZANO OSTOS**, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 39.692.985 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, actuando como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER**, en su calidad de **CONTRATANTE**, y por la otra **GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.138.735 expedida en Bogotá, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, y quienes conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**; hemos convenido celebrar el presente otrosí No. 01 al contrato **PAF-ATF-I-059-2017**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que **LAS PARTES** suscribieron el Contrato de Interventoría No. **PAF-ATF-I-059-2017**, cuyo objeto es “**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE OPTIMIZACIÓN Y COMPLEMENTARIAS DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL LA CORTADA DE PAMPLONA”** el día cinco (05) de diciembre del 2017, en la ciudad de Bogotá D.C.
2. Que **LAS PARTES** suscribieron Acta de inicio del contrato y de la Fase I el día quince (15) de enero del 2018.
3. Que **LAS PARTES** suscribieron Acta de terminación de la Fase I el día quince (15) de febrero del 2018.
4. Que **LAS PARTES** suscribieron Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción de la Fase I el día veintitrés (23) de abril del 2018.
5. Que **EL Alcalde** del Municipio de Pamplona, Norte de Santander, mediante comunicación de fecha ocho (08) de junio del 2018, le solicitó al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio la Reformulación Financiera, para la ejecución de la fase II del Proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE OPTIMIZACIÓN Y COMPLEMENTARIAS DEL**

Fiduciaria Bogotá
VICEPRESIDENCIA
JURÍDICA



OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATF-I-059-2017 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER Y GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO.

RELLENO SANITARIO REGIONAL LA CORTADA DE PAMPLONA”.

6. Que mediante Acta de Comité Técnico No. 01 del diecinueve (19) de junio del dos mil dieciocho (2018), el Comité Técnico Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter, aprueba la remisión al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de la Reformulación del plan financiero del Proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE OPTIMIZACIÓN Y COMPLEMENTARIAS DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL LA CORTADA DE PAMPLONA”** para realizar la adición a los contratos de obra PAF-ATF-O-031-2017 e interventoría PAF-ATF-I-059-2017.

7. Qué mediante comunicación No. 2018ER0058882 del veintisiete (27) de junio de dos mil dieciocho y 2018ER0064329 del dieciséis (16) de julio de dos mil dieciocho, la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER- presentó ante el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la solicitud de Reformulación No. 3 del Proyecto No. PAF-ATF-I-059-2017, cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE OPTIMIZACIÓN Y COMPLEMENTARIAS DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL LA CORTADA DE PAMPLONA”**.

8. Qué mediante comunicación No. 2018EE0059359 del veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018), el Director de Programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio, informó que una vez revisados los soportes aportados y cumplidos los requisitos necesarios para la viabilización, los cambios propuestos al proyecto fueron aprobados por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

9. Que el Supervisor mediante concepto de fecha Quince (15) de agosto del 2018, estudió y avalo la presente adición para el contrato de interventoría PAF-ATF-I-059-2017 en su fase II.

10. Qué en sesión del veintiuno (21) de agosto de 2018, tal y como consta en el Acta No. 07, el Comité Fiduciario acogió las modificaciones al proyecto con base en la reformulación realizada y aprobada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio e instruyó a la Fiduciaria Bogotá para suscribir el presente otrosí.

11. Qué la **“CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS”** del contrato establece que: **“El presente contrato podrá modificarse o prorrogarse, en cualquier tiempo, por mutuo acuerdo de las partes, modificación que deberá contar por escrito”**.

Por lo anterior, las partes han convenido las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA.- Teniendo en cuenta la reformulación del proyecto realizada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en la cual se adiciona al valor del contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-059-2017, la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES, OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$44.804.095 M/CTE), de los cuales TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 34.292.464) son con cargo al Municipio y respaldados con el CDP No. 000273 del seis (06) de junio de 2018 y DIEZ MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$10.511.631) son con cargo a los ahorros de la convocatoria.

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATF-I-059-2017 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER Y GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO.

Como resultado de esta adición, el valor total de la fase II del contrato de Interventoría No. **PAF-ATF-I-059-2017**, para todos los efectos legales y contractuales será de CIENTO DOCE MILLONES OCHOCEINTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$112.854.305 M/CTE) y el valor total del contrato de Interventoría No. **PAF-ATF-I-059-2017** será de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$346.653.924 M/CTE).

CLÁUSULA SEGUNDA.- EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente otrosí.

CLÁUSULA TERCERA.- Todas las demás disposiciones contractuales que no hayan sido expresamente modificadas mediante el presente otrosí, permanecen vigentes tal y como fueron pactadas inicialmente.

CLÁUSULA CUARTA.- El presente otrosí se perfecciona con la firma del mismo por las partes.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., dando su conformidad al contenido del presente escrito luego de su atenta y cuidadosa lectura, a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2018.

CONTRATANTE,



CAROLINA LOZANO OSTOS

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando como administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER

CONTRATISTA,



GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO

CC. 19.738.735 expedida en Bogotá.

Fiduciaria Bogotá 
VICEPRESIDENCIA
JURÍDICA

VB

